



4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2025-3137 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Expediente 2025/1673.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2025, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (cambio de denominación, nueva redacción arts. 2, 4, 6 y supresión del art. 8), se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 7 de abril de 2025.

El alcalde,

Carlos A. Caramés Luengo.

2025/3137

CVE-2025-3137